CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021). Pasa a Despacho de la señora Juez el memorial allegado por el señor Enrique Carlos Angarita Navarro en el que otorga poder especial al profesional del Derecho Jonathan Daniel Marín Serna. Sírvase proveer.

MARIANA STOLTZE ARIAS SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Villamaría-Caldas, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 2020-337 Auto de Sustanciación

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el dossier del presente proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** iniciado por la señora **CLAUDIA MARCELA GÓMEZ CARDONA** y en contra del señor **ENRIQUE CARLOS ANGARITA NAVARRO** el Despacho por encontrar procedente el memorial aportado, **RECONOCE** personería judicial para actuar al apoderado de la parte demandada **Dr. Jonathan Daniel Marín Serna** en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES

JUEZ

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONTES JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE VILLAMARIA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9cd387df1498a2dff567ad5315569927e01572e9298a7d19606e38d85202b34

8

Documento generado en 12/04/2021 03:33:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica